



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
SECRETARIA  
SINCELEJO

---

# AVISO

## NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD –CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha cinco (5) de Mayo de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de **informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL** de la existencia del presente proceso de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 041 DEL 20 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DE MORROA, “*POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO CUARTO DEL DECRETO 038 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS Y ACCIONES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MORROA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL COVID-19, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 385 DE 12 DE MARZO DE 2020 Y LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 02 DE MARZO DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”. En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo **radicado es 70-001-23-33-000-2020-00128-00** que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el correo electrónico: [sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) –

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, once (11) de Mayo de 2020.

**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario